



Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	C	Página:	1 de 6	Revisión No.	68	Fecha de Efectividad:	15 Feb.17.

PARTE C AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES DE AERÓDROMOS

C1. Aeródromos de destino y alternos que se utilizan

EASYFLY S.A utilizará los aeródromos enumerados a continuación. Cuando se efectúen vuelos charter a aeródromos no incluidos en la tabla siguiente, se aplicarán los procedimientos de aproximación por instrumentos prescritos ó aprobados por el País en que se encuentre el aeródromo, o los establecidos en el Manual de Rutas Jeppessen.

DESTINO	NOMBRE APTO.	SIGLAS	ALTERNOS	UTIL.
Barrancabermeja	Yariguies	EJA/SKEJ	BGA	R, A, RC
Bogotá	Eldorado	BOG / SKBO	IBG	R, A, RC
Neiva	Benito Salas	NVA/SKNV	IBG	R, A, RC
Yopal	El Yopal	EYP/SKYP	VVP	R, A, RC
Medellín	Enrique Olaya Herrera	EOH/SKEO	RNG	R, A, RC
Apartado	Antonio Roldán B.	LCD/SKLC	EOH	R, A, RC
Bucaramanga	Palonegro	BGA/SKBG	EJA	R, A, RC
Cúcuta	Camilo Daza	CUC/SKCU	BGA	R, A, RC
Montería	Los Garzones	MTR/SKMR	CTG	R, A, RC
Barranquilla	Ernesto Cortissoz	BAQ/SKBQ	CTG	R, A, RC
Popayán	Guillermo León Valencia	PPN/SKPP	CLO	R, A, RC
Quibdó	El Caraño	UIB/SKUI	EOH	R, A, RC
Cartagena	Rafael Núñez	CTG/SKCG	BAQ	R, A, RC
Arauca	Santiago Pérez	AUC/SKUC	EYP	R, A, RC
Valledupar	Alfonso López	VUP/SKVP	BAQ	R, A, RC
Ibagué	Perales	IBG/SKIB	NVA	R, A, RC
Pereira	Matecaña	PEI/SKPE	AXM	R, A, RC
Rionegro	José María Córdoba	RNG/SKRG	PEI	R, A, RC
Riohacha	Almirante Padilla	RCH/SKRH	VUP	R, A, RC
Armenia	El Edén	AXM/SKAR	PEI	R, A, RC
Manizales	La Nubia	MZL/SKMZ	PEI	R, A, RC

R = Regular

A = Alterno

RC = Reabastecimiento de Combustible

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Edwin Zornosa</u>		<u>POI Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057		
Sección:	C	Página:	2 de 6	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

2. Procedimientos de aproximación por instrumentos

EASYFLY S.A está autorizada para utilizar los siguientes procedimientos de aproximación por instrumentos:

Aproximación de No-Precisión

1. LOC
2. LOC/DME
3. VOR
4. VOR/DME
5. NDB
6. NDB/DME
7. ARCO DME

Aproximación de Precisión

1. ILS CAT I
2. ILS/DME CAT I

3. Mínimos de utilización de aeródromo autorizados, incluso los de despegue.

a. Mínimos de aproximación: Los mínimos meteorológicos de aproximación en operación IFR son los establecidos en el Manual de Rutas Aéreas Colombianas LEGIS y/o en el Manual de Rutas Aéreas Jeppesen.

b. Mínimos de despegue: EASYFLY S.A operará los despegues de acuerdo con los mínimos establecidos en el Manual de Rutas Aéreas Colombianas LEGIS y/o en el Manual de Rutas Aéreas Jeppesen.

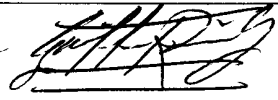
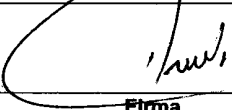
En el caso que se planea un despegue con un aeropuerto declarado abierto " solo para despegues" se seleccionará un aeropuerto alterno capaz de recibir el tipo de avión operando y que presente condiciones meteorológicas que permitan aproximaciones hasta de No precisión. Este aeropuerto no deberá estar a más de una hora de vuelo con un motor inoperativo.

La siguiente tabla es aplicable para despegues y aterrizajes.

45. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

46. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A	Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057		
Sección:	C	Página:	3 de 6	Revisión No.	34
				Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

OPERATIONAL		OPERATIONAL		OPERATIONAL	
RVR (FEET)	EQUIVALENT (METERS)	RVR (FEET)	EQUIVALENT (METERS)	RVR (FEET)	EQUIVALENT (METERS)
100	30	1100	330	2300	690
150	50	1200	350	2400	720
200	60	1300	390	2500	750
250	75	1400	420	2600	780
300	90	1500	450	3000	900
400	120	1600	480	3200	980
500	150	1700	510	4000	1200
600	180	1800	540	4500	1380
700	200	1900	570	5000	1500
800	240	2000	600	6000	1800
900	270	2100	630		
1000	300	2200	670		

c. Mínimos de aproximación circular: EASYFLY S.A cumple con los mínimos establecidos para las aproximaciones circulares aplicables a todos los aeródromos, de acuerdo con el Manual de Rutas Aéreas Colombianas LEGIS y/o el Manual de Rutas Jeppesen.

Categoría de avión	B
MDH	180 m (600 ft.)
Visibilidad	2400 m (7880 ft.)

47. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

48. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		POI Inspector de Operaciones
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		Director de Operaciones
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	C	Página:	4 de 6	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

4. Mínimos de aeropuertos alternos.

Ningún vuelo podrá ser despachado a menos que se elija un aeropuerto alternativo y sus condiciones a la hora estimada de arribo sean:

- Aproximación de no-precisión: Techo 800 pies y visibilidad de 2 sm
- Aproximación de precisión: Techo de 600 pies y visibilidad de 2 sm
- Aproximación Circular: Según la carta
- Sin Aproximación por Instrumentos: Techo y visibilidad apropiados para descenso desde el MEA y efectuar aproximación y aterrizaje bajo condiciones VFR

HAT PUBLICADO (ft)	TECHO EN ALTERNO (ft)	VISIBILIDAD PUBLICADA (sm)	VISIBILIDAD EN ALTERNO (sm)	VISIBILIDAD PUBLICADA (Km)	VISIBILIDAD EN ALTERNO (Km)
200	400	1/4	1	8	1,6
201-300	500	3/4	1 1/4	1,2	2
301-400	600	1	1 1/2	1,6	2,4
401-500	700	1 1/4	1 3/4	2	2,8
501-600	800	1 1/2	2	2,4	3,2
601-700	900	1 3/4	2 1/4	2,8	3,6
701-800	1000	2	2 1/2	3,2	4
801-900	1100	2 1/4	2 3/4	3,6	4,4
901-1000	1200	2 1/2	3 1/4	4	4,8

49. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

50. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	C	Página:	5 de 6	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

5. Cualquier otra restricción operacional especial que deba aplicarse de acuerdo con la operación que se autoriza

LIMITACIONES DE APROXIMACION Y ATERRIZAJE

-Excepto como está indicado en los dos párrafos siguientes, una aeronave no podrá aproximar y aterrizar en ningún aeropuerto si las condiciones meteorológicas son menores que las establecidas en las cartas de aproximación.

-Una aproximación por instrumentos puede ser ejecutada si la visibilidad reportada no es menor que la establecida por la carta, si el servicio del aeropuerto ofrece ILS y PAR completos y ambos están operativos y pueden ser usados por el piloto. El aterrizaje puede ser ejecutado si las condiciones reportadas son iguales o mejores que los mínimos establecidos en la carta alcanzando la altura de decisión (DH) y la altura mínima de descenso (MDA).

-Si un piloto ha iniciado el segmento final de la aproximación por instrumentos y después de iniciar el segmento de aproximación final, recibe el último reporte meteorológico indicando que las condiciones meteorológicas están por debajo de los mínimos establecidos, el piloto puede continuar la aproximación hasta la altura de decisión (DH) y la altura mínima de descenso (MDA).

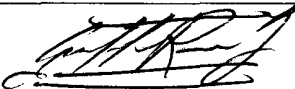
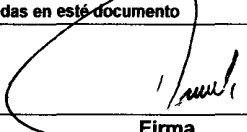
Al llegar al DH o MDA, y en cualquier momento antes de llegar al punto de ejecutar la aproximación frustrada, el piloto puede continuar la aproximación por debajo del DH o MDA y aterrizar si:

La visibilidad no es menor que la visibilidad que se describe en el procedimiento de aproximación por instrumentos que se esté aplicando.

51. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

52. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA

RAC-8400-8
Versión: 06

Fecha: 28/03/2011



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	C	Página:	6 de 6	Revisión No.	48	Fecha de Efectividad:	04 May. 15

RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES

Si las condiciones reportadas y/o conocidas constituyen un peligro para la operación incluyendo condiciones de aeropuertos y pistas, el operador debe restringir o suspender las operaciones hasta que las condiciones peligrosas sean corregidas.

53. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

54. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Martin Alvarado</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA